

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA
EMPRESARIA DEL AÑO
PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2024**

INFORMACIÓN GENERAL

1. NOMBRE DE LA POSTULANTE	2. CÓDIGO DE LA PROPUESTA O POSTULACIÓN
3. CÓDIGO DEL EVALUADOR	4. FECHA DE EVALUACIÓN (dd/mm/aaaa)

NOTA: Si bien el proceso de evaluación de propuestas tiene un componente cuantitativo, este no es el único determinante para la adjudicación del premio. Existe un componente cualitativo en la evaluación, el cual complementa el análisis cuantitativo descrito a continuación:

5. SELECCIÓN:

EVALÚE LA PROPUESTA CON PUNTO DE UNO (1) A CINCO (5) PARA CADA CRITERIO INDICADO, CONSIDERANDO QUE:

1= POBRE, 2= DEFICIENTE, 3= REGULAR, 4= BUENO, 5= SOBRESALIENTE

CRITERIOS PRINCIPALES	PUNTAJE
5.1. TRAYECTORIA Y ROL QUE DESEMPEÑA LA EMPRESARIA	
5.2. LOGROS Y RECONOCIMIENTOS DE LA EMPRESARIA	
5.3. LIDERAZGO DE LA EMPRESARIA	
5.4. RELACION CON LA INNOVACION Y LA TECNOLOGIA	
5.5. ASPECTOS PREPONDERANTES QUE SURGIERON EN LA ENTREVISTA	
PUNTAJE TOTAL	

COMENTARIOS DEL EVALUADOR

6. RECOMIENDA CONSIDERAR ESTA POSTULACION:	SI/NO
---	--------------

7. OPINIÓN DEL EVALUADOR Y COMENTARIOS A LA POSTULANTE:

8. COMENTARIOS DE ENTREVISTA PERSONAL

CERTIFICACIONES

9. CONFLICTO DE INTERESES

9.1. Hasta donde el evaluador conoce, ¿Existe conflicto de intereses con él, la o los proponentes?

SI NO

9.2. FECHA (dd/mm/aaaa):

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA
EMPRESARIA DEL AÑO
PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2024**

*EXISTE CONFLICTO DE INTERES(ES) CUANDO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PUEDE TENER UN EFECTO POSITIVO O NEGATIVO DIRECTO, O INDIRECTO PERO CLARO (POR EJEMPLO, COMPETENCIA, REGALÍAS Y DEMÁS) EN EL QUEHACER DEL EVALUADOR, O CUANDO EL EVALUADOR TENGA ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON EL, LA O LOS PROPONENTES. EN CASO DE DUDAS, CONSULTAR CON EL COORDINADOR DE LA CONVOCATORIA.

TÉRMINOS DEL CONCURSO PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: CATEGORÍA II

CATEGORÍA II: EMPRESARIA DEL AÑO

OBJETIVO: Otorgar reconocimiento a la trayectoria y/o rol que desempeñan las mujeres empresarias, en las empresas y devenir económico del país. Destacar y visibilizar a mujeres empresarias, directivas y profesionales. Reconocer el liderazgo empresarial, social y/o gremial de las empresarias.

1. ELEGIBILIDAD: CATEGORÍA EMPRESARIA DEL AÑO

- Esta categoría es de elegibilidad para mujeres líderes empresariales de nacionalidad panameña, con reconocida trayectoria y liderazgo empresarial.
- No será elegible la ganadora de esta categoría en la versión 2023 de EL CONCURSO.
- No serán elegibles líderes empresariales que hayan sido penalizadas por reñir contra las normas éticas, morales y/o legales de la República de Panamá.
- Sólo se considerarán elegibles participantes cuya principal ejecutoria se haya desarrollado en empresas de la República de Panamá.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Condiciones necesarias: Las participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña.
- Estar laborando o haber laborado en empresas locales.
- Debe demostrar su trayectoria en el ámbito empresarial, directivo y/o gremial.
- Liderazgo comprobado en la organización y/o gremio.

Criterios a ignorar: Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección ni el género del proponente, ni su afiliación o ideas políticas, religiosas, o de cualquier otro tipo de elección personal. Las limitaciones válidas de elegibilidad estarán indicadas en este reglamento o en el Anuncio de la Convocatoria.

Formulario de Evaluación. El Formulario de Evaluación permitirá a los evaluadores:

- Indicar si los proponentes cumplen con las condiciones necesarias.
- Evaluar todos los criterios de selección.
- Indicar cuales de los riesgos descritos en el numeral 10.1.4 del Reglamento de Concurso, pueden estar presentes.
- Escribir comentarios sobre la Propuesta.
- Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta que evalúa y/o la empresa proponente.

Puntajes: Los formularios que soliciten puntajes numéricos de los criterios exhortarán y permitirán espacio para comentarios sobre la Propuesta. Los puntajes numéricos no serán determinantes en el orden de prioridad de la lista final, dadas las posibles inconsistencias de escalas de puntajes entre distintos evaluadores. Los puntajes servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

Resultado: El resultado de la evaluación de la Propuesta es la indicación de la existencia de la actividad innovadora empresarial. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de la evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.

Comentarios: Los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final de EL CONCURSO de fortalecer la capacidad nacional de innovación en las empresas.

Orientación: En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de los objetivos, estándares y criterios de EL CONCURSO, los evaluadores pueden y deben consultar directamente con los coordinadores de EL CONCURSO.

3. PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR:

- Quien haya sido condenada penalmente por la comisión de cualquiera de los siguientes delitos: contra la salud pública, en contra de la propiedad intelectual o industrial, revelación de secretos empresariales, contra la seguridad jurídica de los medios electrónicos, contra la fe pública, delito de blanqueo de capitales, y/o cualesquiera otros delitos que a criterio de la SENACYT o de la CCIAP puedan afectar la imagen de EL CONCURSO.
- Quien mantenga conflicto de intereses con el Secretario Nacional de la SENACYT y/o con funcionarios de la Dirección de Innovación Empresarial de la SENACYT; el Presidente y Representante Legal de la CCIAP o con representantes principales de la Junta Directiva o colaboradores de la CCIAP. Se incluyen quienes mantengan vínculos familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.